

SUBDIRECCIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Institución de Enseñanza e Investigación en Ciencias Agrícolas
Campeche-Córdoba-Montecillo-Puebla-San Luis Potosí-Tabasco-Veracruz

Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Montecillo, Texcoco, Edo. de México a,

12 de junio de 2018

SUBDIR.R.H.18.-0823

SERVIDORES PÚBLICOS DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
P R E S E N T E

Por este medio se hace de su conocimiento, que la Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados remitió oficio No.08/140/0801/2018 (anexo) a la Secretaría Administrativa de esta Institución, mediante el cual solicita difundir al interior de esta Institución, lo relativo a la figura del Aviso por cambio de dependencia o entidad. En ese tenor, a continuación se resumen los aspectos que deben atender los Servidores Públicos que en su momento estén en el supuesto de cambio de dependencia o entidad dentro de la Administración Pública Federal.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, en su artículo 33 párrafo segundo, considera la presentación de un aviso por cambio de dependencia o entidad del mismo orden de gobierno (Administración Pública Federal), estableciendo además que no será necesaria la presentación de una declaración de situación patrimonial de conclusión, ni estarán obligados a presentar una declaración inicial por el ingreso a la dependencia o entidad entrante.

Por otra parte, el artículo 34 de la Ley antes citada, refiere el uso de medios electrónicos para el envío y presentación de declaraciones, para lo cual la Secretaría de la Función Pública ha habilitado en el Sistema DeclaraNetplus, el aviso por cambio de dependencia o entidad, resaltando que dicho aviso de cambio de dependencia o entidad, podrá ser firmado a través de las modalidades previstas actualmente en la plataforma del Sistema DeclaranetPlus.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FELIPE VELÁZQUEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

c.c.p. Dr. Jesús Moncada de la Fuente.- Director General, Presente

Lic. Norma Gisela López Calva.- Titular del Órgano Interno de Control en el Colegio de Postgraduados, Presente

FVM*etl*



MSCA. LUIS ROBERTO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
PRESENTE

7 de junio de 2018

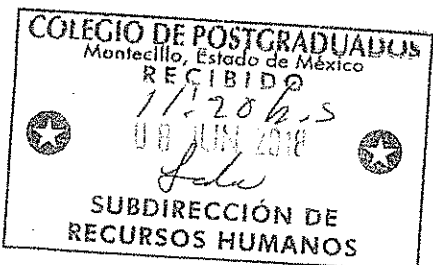
Me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones con la finalidad de hacer de su conocimiento que, para la Secretaría de la Función Pública, es importante impulsar que las servidoras y los servidores públicos de la Administración Pública Federal cumplan con las obligaciones que se encuentran establecidas en los diversos ordenamientos jurídicos que rigen su actuar.

En esa tesitura, el artículo 33, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, prevé la presentación de un **Aviso por cambio de dependencia o entidad del mismo orden de gobierno** cuando las servidoras y los servidores públicos federales se encuentren en el supuesto referido, estableciendo además, que no será necesaria la presentación de una declaración de situación patrimonial de conclusión; aunado al hecho de que al no actualizarse los supuestos que establece la fracción I, del artículo en cita, no estarían obligados a presentar una declaración inicial por el ingreso a la dependencia o entidad entrante.

En ese sentido, y toda vez que la figura del **aviso por cambio de dependencia o entidad** se encuentra contemplado en el apartado de "Plazos y mecanismos del registro al sistema de evolución patrimonial de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal", al cual le resultan aplicables las reglas generales contempladas en el artículo 34 de la mencionada Ley General, que vislumbra el uso de medios electrónicos para el envío y presentación de declaraciones; la Secretaría de la Función Pública **ha habilitado en el Sistema DeclaraNetplus el módulo de "Aviso por cambio de dependencia o entidad"**, el cual contiene los datos siguientes:

1.- Datos generales del servidor público:

- Registro Federal de Contribuyente (RFC).
- Nombres (s).
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Correo electrónico laboral (de la dependencia o entidad a la que ingresa).
- Correo electrónico personal.
- Estado Civil.
- País donde nació.
- Nacionalidad.
- Entidad donde nació.
- Domicilio particular.
- Número de celular.



2.- Datos del encargo que concluye:

- Fecha en que concluyó el encargo.
- Dependencia o entidad de egreso.

3.- Datos del encargo que inicia:

COLEGIO DE POSTGRADUADOS
 OFICINA DE PARTES
 HORA 09:16
 FECHA 08-06-18
RECIBIDO

- Dependencia o entidad de ingreso.
- Nombre del empleo, cargo o comisión.
- Indicar si está contratado por honorarios.
- Clave presupuestal.
- Nivel del Encargo.
- Área de adscripción.
- Fecha de la toma de posesión del encargo.
- Domicilio Laboral.

Cabe mencionar que dicho **Aviso por cambio de dependencia o entidad** podrá ser firmado a través de las modalidades que actualmente contempla la plataforma del sistema DeclaraNetplus; es decir, mediante la Firma Electrónica Avanzada y el Registro Federal de Contribuyentes y la contraseña de acceso al sistema DeclaraNetplus.

Por tales motivos, **se solicita su invaluable colaboración para que difunda al interior del Colegio de Postgraduados, lo conducente a la figura del "Aviso por cambio de dependencia o entidad"**.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 y 37 fracción XIX del Decreto por el que se reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal en Materia de Control Interno del Ejecutivo Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 3, apartado C, 95, segundo párrafo y 98, fracción XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

Sin otro particular, le reitero las muestras de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS



LIC. NORMA GISELA LOPEZ CALVA

C.c.p. Dr. Jesus Ma. Moncada de la Fuente. Director General del Colegio de Postgraduados. Presente.
Lic. Felipe Velázquez Martínez. Subdirector de Recursos Humanos del Colegio de Postgraduados. Presente.